

Elkin H600
18/4/2018



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 105 del diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2018-00023-00, instaurada por **CARLOTA EVA BURITICÁ DE BURITICÁ**, (C.C. 21.997.070), **GRISelda ESTHER BURITICÁ BURITICÁ** (C.C. 43.475.179), **LETICIA ESTHER BURITICÁ BURITICÁ** (C.C. 21.999.986), **AMANDA ROSA BURITICÁ BURITICÁ** (C.C. 21.999.852), **NÉSTOR ALONSO BURITICÁ BURITICÁ** (C.C. 70.162.818), **DIOSELINA BURITICÁ BURITICÁ** (C.C. 43.475.687), **EDILSON ORLANDO BURITICÁ BURITICÁ** (C.C. 70.166.334), **MARÍA FANNY BURITICÁ BURITICÁ**, (C.C. 21.999.849), y **GENARO ANDRÉS BURITICÁ GIRALDO** (C.C. 15.374.266), quienes actúan por intermedio de apoderada adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Tiempo* o *El Espectador*, a elección del sujeto procesal solicitante, respecto de los inmuebles que a continuación se describen:

1. Nombre del predio: “El Diamante”.

MUNICIPIO Y VEREDA:	San Carlos – Vereda Bellavista
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FOLIO DE MATRICULA:	018-44445 de la ORIP de Marinilla
CÉDULA CATASTRAL:	05-649-2-001-000-0015-00030-0000-00000
NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN	Privado
VÍNCULO DE LOS SOLICITANTES	Herederos
ÁREA SOLICITADA:	10 has 9998 mts (Según Georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS:

NORTE: Partiendo desde el punto 155475 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 122 con predio de Ovidio Martínez en una distancia de 96.70 metros; Partiendo desde el punto 122 en línea quebrada que pasa por los puntos 121, 119 y 118 en dirección suroriente hasta llegar al punto 155474 con predio de Hermes Ocampo en una distancia de 259.60 metros.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 155474 en línea quebrada que pasa por el punto 117 en dirección suroriente hasta llegar al punto 201325 con predio de Jorge Martínez en una distancia de 300.21 metros; Partiendo desde el punto 201325 en línea quebrada que pasa por los puntos 1010 y 1011 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 113 con Vía hacia la Escuela Bellavista en una distancia de 95.88 metros; Partiendo desde el punto 113 en línea quebrada que pasa por los puntos 112 y 111 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 110 con predio de Alonso Martínez en una distancia de 95.85 metros; Partiendo desde el punto 110 en línea quebrada que pasa por los puntos 1012 y 1013 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 201593 con Vía hacia la Escuela Bellavista en una distancia de 86.97 metros.

SUR: Partiendo desde el punto 201593 en línea quebrada que pasa por el punto 115 en dirección nooccidente hasta llegar al punto 123 con predio de Jesús Alzate en una distancia de 121.86 metros; Partiendo desde el punto 123 en línea quebrada que pasa por los puntos 201353, 127 y 126 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 125 con predio de Nicolás García en una distancia de 185.05 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 125 en línea quebrada que pasa por el punto 124 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 123 con predio de Albeiro Ramírez en una distancia de 177.18 metros; Partiendo desde el punto 123 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 155475 con predio de Pastor Alzate en una distancia de 109.66 metros.

2. Nombre del predio: “La Estrella”.

MUNICIPIO Y VEREDA:	San Carlos – Vereda Bellavista
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FOLIO DE MATRICULA:	018-65592 de la ORIP de Marinilla
CÉDULA CATASTRAL:	05-649-2-001-000-0015-00034-0000-00000
NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN	Privado
VÍNCULO DE LOS SOLICITANTES	Herederos
ÁREA SOLICITADA:	2 has 9785 mts (Según Georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS:

NORTE: Partiendo desde el punto 201535 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 201534 con predio de Arley Guzman en una distancia de 81.55 metros; Partiendo desde el punto 201534 en línea quebrada que pasa por el punto 201533 en dirección nororiente hasta llegar al punto 201532 con predio de Claver Ocampo en una distancia de 103.45 metros.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 201532 en línea quebrada que pasa por los puntos 201531, 201530 y 201529 en dirección suroriente hasta llegar al punto 202 con predio de Pastor Alzate en una distancia de 188.97 metros; Partiendo desde el punto 202 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 201 con Quebrada La Maquina en una distancia de 71.68 metros.

SUR: Partiendo desde el punto 201 en línea quebrada que pasa por los puntos 201539 y 201538 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 201537 con predio de Sebastian Guzman en una distancia de 242.19 metros.

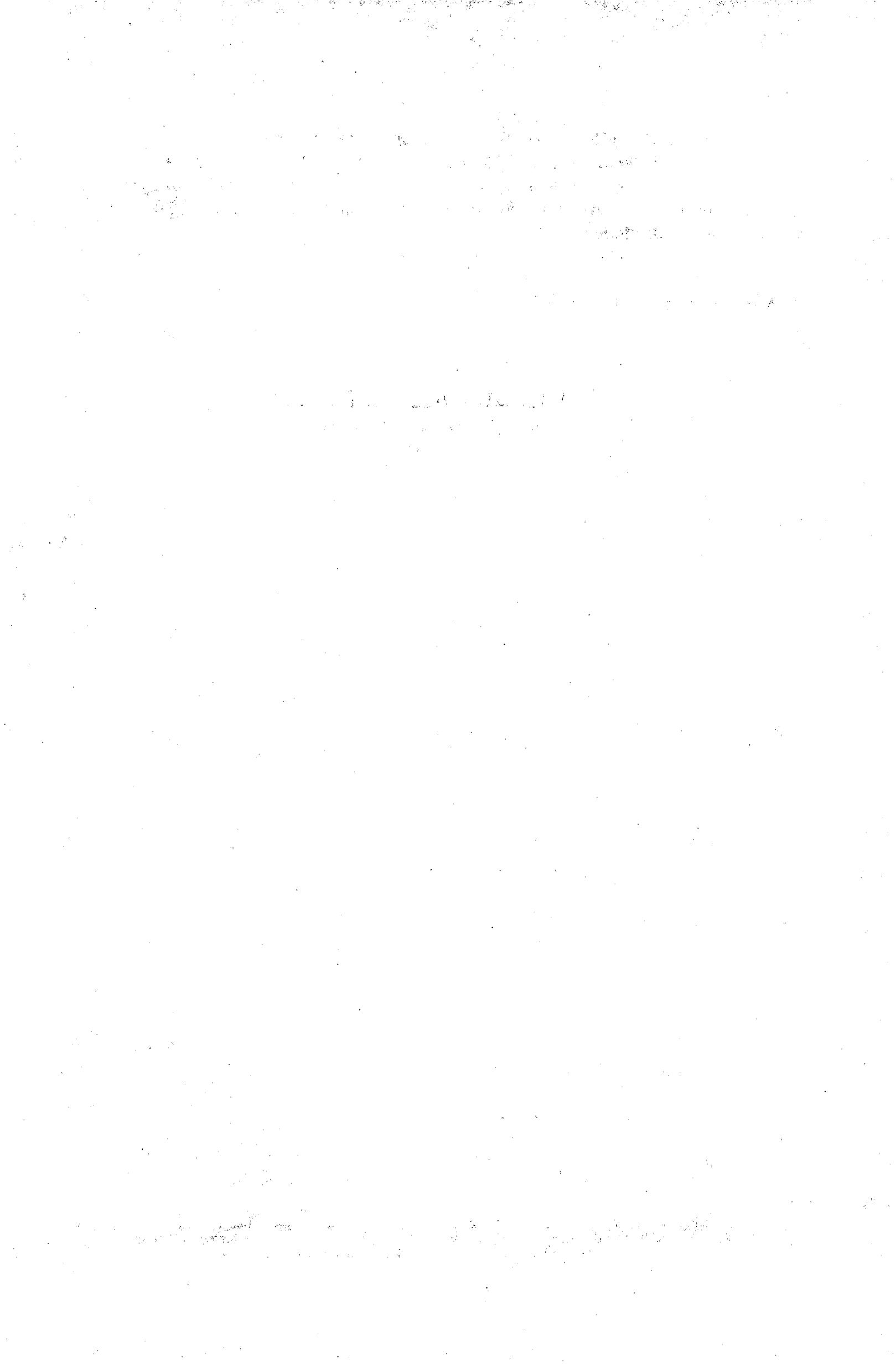
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 201537 en línea quebrada que pasa por el punto 201536 en dirección nororiente hasta llegar al punto 201535 con predio de Víctor Florez en una distancia de 167.53 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en el periódico *El Tiempo* o *El Espectador*, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga, podrán comparecer al proceso aquellos interesados o acreedores y hacer valer los derechos que consideren tener, para lo cual se les informa que **éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, en la Ciudad de Medellín.**

Medellín, 18 de abril de 2018

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 19 del mes de Abril de 2018 , a las 8:00 a.m.

Marguit Agudelo Franco

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria

... ..

... ..

... ..